



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**San Luis Potosí**

---

AÑO LXXXIII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000  
*EDICION ORDINARIA 114*  
*SEGUNDA SECCION*

## SUMARIO

**Consejo Estatal Electoral**  
Declaración de Validez del Ayuntamiento de  
Zaragoza, S.L.P.

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**LIC. JAIME RASILLO PUENTE**

## Directorio



**Periódico Oficial**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
San Luis Potosí

**Lic. Fernando Silva Nieto**  
Gobernador Constitucional del Estado de  
San Luis Potosí

**Lic. Juan Carlos Barrón Cerda**  
Secretario General de Gobierno

**Lic. Jaime Rasillo Puente**  
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar original del documento, oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno y documento en Disquette (Word para windows versión 2.0 o superior o en formato txt).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

### Domicilio:

Jardín Hidalgo No. 11  
Palacio de Gobierno  
Planta Baja  
CP 78000  
Tel. y Fax 12-50-86  
Conmutador 14-10-07  
San Luis Potosí, S.L.P.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR  
SUS EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

**DISEÑO: L.D.G. MIGUEL ANGEL MARTINEZ CAMACHO**

## Consejo Estatal Electoral

El Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria efectuada el día 22 de septiembre del año 2000, en cumplimiento al fallo del 14 de septiembre del presente año, pronunciado por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en el Toca número A-41-2000, relativo al Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. Angel Candia Pardo, Representante del Partido Acción Nacional, el que fue interpuesto en contra de la resolución dictada por este Organismo Electoral con fecha 7 de septiembre del año en curso, por medio de la cual declaró inelegible al C. Erasmo Padilla De la Torre para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Zaragoza, S. L. P., motivo por el que en este acto se procede a su revocación, dejando sin efecto los Resolutivos Segundo, Tercero, Quinto y Sexto, en cambio, se declara que el C. Erasmo Padilla De la Torre es elegible para desempeñar el cargo de Presidente Municipal de Zaragoza, S. L. P. durante el período constitucional 2000-2003, declarando así mismo válida su elección, así como la de los demás miembros del Ayuntamiento electo de Zaragoza, S. L. P., consistente en un Regidor de Mayoría Relativa, un Síndico y dos Regidores de Representación Proporcional que le fueron asignados al Partido Acción Nacional, y tres Regidores de Representación Proporcional asignados al Partido Revolucionario Institucional, con sus respectivos suplentes, quienes de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 114 fracción XI de la Constitución Política del Estado, en relación con lo dispuesto en los artículos 15, 64 fracción XLII, 178 y 179 de la Ley Electoral vigente en el Estado, correlativos del numeral 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, deberán instalarse en forma pública y solemne el próximo día 26 de septiembre del año en curso, rindiendo la protesta de ley respectiva ante el Ayuntamiento saliente, representado por su Presidente o, en su caso, por quien designe el H. Congreso del Estado.

Remítase esta Declaratoria al Titular del Ejecutivo del Estado, así como a la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado, para todos los efectos legales consiguientes. Asimismo, procédase a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 fracción XLII de la Ley Electoral vigente en el Estado.

San Luis Potosí, S. L. P. a 22 de Septiembre del año 2000.

**Ing. Juan Dibildox Martínez**  
Consejero Presidente.  
(Rúbrica)

**Lic. Rafael Rentería Armendáriz**  
Secretario de Actas.  
(Rúbrica)